

A vibrant, stylized illustration of a diverse group of people of various ages and ethnicities, arranged in a circle. They are depicted from the chest up, looking towards the center. The background is a mix of green and teal colors with leaf-like patterns. The overall style is flat and colorful.

Tú cuentas, juntos contamos

Glosario Comunitario

Modificación de la Licencia Ambiental
Proyecto Gramalote

Introducción

La estrategia de relacionamiento de Gramalote, “Juntos Somos Comunidad”, busca generar relaciones de respeto y confianza con las comunidades y diferentes grupos de valor del proyecto, facilitando el acceso a la información y el entendimiento de los procesos que son de su interés a través del diálogo abierto y transparente. Este glosario te proporciona una base para comprender los términos más relevantes en proceso de otorgamiento, seguimiento y control de las licencias ambientales en Colombia o en su modificación.

En Gramalote queremos ayudarte a comprender los conceptos técnicos y legales involucrados en este tipo de trámites.

Estos términos han sido consultados en diferentes fuentes como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y adaptados para un mayor entendimiento de tu parte.



Autoridad Ambiental: es la entidad del gobierno que aprueba o niega la licencia. En el caso de Gramalote, es la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).

Licencia Ambiental: es el permiso que otorga el Estado (a través de la Autoridad Ambiental) a un proyecto para que pueda operar, siempre y cuando cumpla con normas ambientales. La licencia dice qué puede hacer el proyecto y cómo debe cuidar el ambiente y a las comunidades; es decir, como prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos.

Modificación de Licencia Ambiental: es un cambio o ajuste que se solicita cuando el proyecto necesita hacer algo diferente a lo que ya estaba aprobado. Por ejemplo, cambiar obras, aumentar el área de trabajo o mejorar alguna tecnología.

Términos de referencia: son las instrucciones que da la Autoridad Ambiental para que los estudios se hagan correctamente. Es como una “guía técnica” que deben seguir quienes presentan la solicitud de licencia o su modificación.

Estudio de Impacto Ambiental (EIA): es un estudio técnico que explica cómo puede afectar el proyecto al ambiente, a las personas y al territorio. También propone medidas para prevenir, corregir o compensar esos impactos.

Plan de Manejo Ambiental (PMA): es el conjunto de medidas que debe ejecutar el proyecto para prevenir o mitigar los impactos negativos y promover beneficios ambientales y sociales.

Área de Influencia: es la zona geográfica donde se pueden presentar impactos ambientales, sociales o económicos derivados del proyecto.

Componente ambiental: son los diferentes aspectos que están presentes en el entorno de un proyecto: el agua, el aire, el suelo, la flora, la fauna y las personas.

Servicios Ecosistémicos: son todos los beneficios que las personas recibimos de la naturaleza. Estos servicios provienen de los ecosistemas (como bosques, ríos, suelos y montañas).

Los servicios ecosistémicos se pueden clasificar en:

Servicios de provisión: el agua, los alimentos y las plantas medicinales.

Servicios de regulación: el control de inundaciones, la purificación del aire y del agua, la regulación del clima o el control de enfermedades.

Servicios de soporte o sustento: la formación del suelo fértil y el reciclaje de los nutrientes que hacen posible la vida.

Servicios culturales: espacios naturales para el descanso, la recreación, las prácticas espirituales o los saberes tradicionales.

Valoración económica ambiental: es una forma de reconocer y calcular el valor en dinero que tienen los beneficios que nos da la naturaleza, como el agua, el aire limpio, los paisajes, los bosques o los animales, aunque no se vendan ni tengan un precio en el mercado.

Impacto Ambiental: cambio en el ambiente natural o social causado por un proyecto.

Seguimiento y Monitoreo: actividades para verificar que se estén cumpliendo los compromisos ambientales y sociales del proyecto.

Medidas de manejo ambiental: son las acciones que debe hacer el proyecto para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos.

Medidas de prevención: son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Medidas de mitigación: son las acciones dirigidas a reducir los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Medidas de corrección: son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.

Medida de compensación: son las acciones dirigidas a recompensar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto o actividad sobre el medio ambiente.

Medio biótico: es todo lo que está vivo en el ambiente, como las plantas, los animales, los insectos, los hongos y los microorganismos. Todos estos seres se relacionan entre sí y con el medio que los rodea.

Medio socioeconómico: es la parte del ambiente que tiene que ver con las personas, sus formas de vida, el trabajo, la economía, la cultura, la educación y las relaciones dentro de la comunidad. También incluye las construcciones, caminos, servicios públicos y todo lo que influye en el bienestar de la gente.

Aprovechamiento forestal: Es el uso de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.

Punto de captación: es el sitio o lugar donde se toma el recurso hídrico para cualquier uso.

Vertimiento: descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de aguas residuales de un proyecto o vivienda

Recurso hídrico: aguas superficiales, subterráneas, lluvias y marinas.

Ocupación de cauce: autorización de la Autoridad Ambiental para la intervención de un río o quebrada para la construcción de puentes, alcantarillas, entre otros.

Recursos naturales renovables: son aquellos que la propia naturaleza repone periódicamente mediante procesos biológicos o de otro tipo, esto es, que se renuevan por sí mismos.

Reforestación: es el establecimiento o siembra de árboles para formar bosques, realizado por el hombre.

Reasentamiento involuntario: es el proceso concertado mediante el cual una familia o comunidad se traslada a otro lugar cuando no puede seguir viviendo en el área por razones de seguridad, salud o impacto del proyecto.

Plan de Reasentamiento: documento que describe cómo se llevará a cabo el traslado de las personas afectadas, incluyendo compensaciones, garantías de vivienda, acceso a servicios básicos y medios de vida.

Unidad Social: familia o grupo de personas que comparten un mismo espacio habitacional y que pueden ser objeto del proceso de reasentamiento.

Restablecimiento de Condiciones de Vida: proceso mediante el cual se garantiza que las personas reasentadas alcancen, como mínimo, el mismo nivel de vida que tenían antes del traslado.

Medios de Vida: condiciones necesarias para el bienestar de una familia, como empleo, agricultura, comercio u otros ingresos.

Medidas de compensación: reconocimiento económico o en especie que busca reparar los efectos negativos que tiene una comunidad o persona a causa de un proyecto.

Minería informal: actividad minera que no cuenta con los permisos legales necesarios, pero que no necesariamente es ilegal si está en proceso de regularización.

Minería ilegal: actividad minera que se realiza sin título, sin licencia ambiental, o en zonas prohibidas.

Formalización Minera: proceso mediante el cual los pequeños mineros o mineros artesanales acceden a permisos y cumplen con normas ambientales, laborales y de seguridad.

Título Minero: es un permiso legal que entrega el Estado para que una persona, empresa o comunidad pueda buscar y sacar minerales en un lugar específico y por un tiempo determinado.

Asistencia Técnica: apoyo brindado a mineros informales para mejorar sus mineros informales para mejorar sus prácticas, cumplir con la ley y proteger el ambiente.

Plan de Trabajo y Obras (PTO): es una “guía” que muestra todo lo que se va a hacer en un proyecto minero. Allí se explica cómo se van a buscar o sacar los minerales, qué máquinas o herramientas se van a usar, cuándo se harán las actividades y qué medidas se tomarán para cuidar a las personas y al medio ambiente. En pocas palabras, es el documento que organiza el trabajo minero paso a paso para que se haga de forma segura, legal y responsable.

Información pública: es el derecho que tiene cualquier persona a conocer la información relacionada con la licencia ambiental, como documentos, estudios, decisiones y avances del proyecto.

Participación ciudadana: Es el derecho que tienen las comunidades a ser informadas, expresar sus opiniones, hacer preguntas y participar en los procesos de toma de decisiones ambientales.

Consulta previa: es un proceso especial para comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, palenqueras o raizales) cuando un proyecto puede afectar su cultura, territorio o formas de vida. (Aplica si hay comunidades con este reconocimiento legal).

Conflicto socioambiental: situación de tensión entre una comunidad y una empresa o el Estado por desacuerdos sobre el uso del territorio o los efectos del proyecto.

Plan de Relacionamiento Comunitario: estrategia que define cómo una empresa se comunicará y relacionará con las comunidades de su entorno para resolver conflictos y generar beneficios compartidos.

Diálogo Territorial: espacio de encuentro entre empresa, comunidad y Estado para tratar temas del proyecto, el territorio y las necesidades locales.

Plan de Inversión Social: conjunto de proyectos o programas voluntarios o concertados con las comunidades para mejorar la calidad de vida (educación, salud, infraestructura, etc.).

Fuentes

https://www.anla.gov.co/01_anla/glosario-de-terminos-de-licenciamiento-ambiental

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Glosario-Ambiental..pdf>